



Imprimir artículo Exportar a PDF  
Volver

## **"Sin DNI voy a vivir": el drama de una mujer iskonawa por su identidad**



**La lucha por el derecho a la identidad entre los iskonawa (pueblo indígena en contacto inicial).**

### **"Sin DNI voy a vivir"**

Por Carolina Rodríguez Alzza\*

Ideele, 16 de mayo, 2019.- Es el 2019 y Kishte sigue guardando una Libreta Electoral de tres cuerpos que le entregaron en 1984. A pesar de estar sucia y desgastada, la sigue guardando en una pequeña bolsa de plástico porque es la única evidencia de que ella posee una identidad como ciudadana peruana. Si bien el proceso de canje de la Libreta Electoral al Documento Nacional de Identidad (DNI) inició en las últimas décadas del siglo XX, Kishte no ha podido aún acceder a este último documento. Por eso, aproximadamente en el año 2014, viajó desde donde vive, la Comunidad Nativa Chachibai, hacia la sede de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) en la ciudad de Pucallpa.

Durante la época de verano amazónico, este viaje puede tardar hasta dos días, por lo que se requiere necesariamente pernoctar en un punto intermedio cerca al río Ucayali. Además, para realizar este viaje, se necesita contar con una movilidad fluvial disponible, así como poder afrontar



los altos costos de combustible y permanencia (alojamiento y alimentación) en la ciudad de Pucallpa. Kishte emprendió este viaje más de una vez junto a su esposo. Sin embargo, la primera vez que llegó a la oficina de RENIEC le dijeron que su Libreta Electoral ya había sido canjeada por el DNI hace dos años. Además, en posteriores visitas a la institución, constató que el DNI emitido tenía una fotografía, una firma y una huella dactilar de alguien que no era ella. Es decir, RENIEC no solo había emitido y entregado el DNI de Kishte a una tercera persona, sino también había permitido que alguien le robara su identidad.

Kishte es miembro de un pueblo indígena en contacto inicial compuesto por no más 100 personas y una de las últimas hablantes de una lengua en serio peligro de extinción

Kishte es miembro de un pueblo indígena en contacto inicial compuesto por no más 100 personas y una de las últimas hablantes de una lengua en serio peligro de extinción(1). Nació en el período previo al contacto que sostuvo el pueblo indígena iskonawa con representantes de la sociedad nacional (un grupo de misioneros evangélicos y miembros del pueblo shipibo-konibo) en 1959, evento denominado también como su “primer contacto”. Este tuvo lugar entre los ríos Utuquinía y Abujao, cerca al hoy conocido cerro El Cono, ubicado al interior del Parque Nacional Sierra del Divisor (Ucayali). Los iskonawa habían llegado hasta ahí no solo por los desplazamientos que realizaban para abrir nuevas chacras, sino también motivados por las presiones de agentes externos que ejercían violencia contra las poblaciones indígenas de la zona. El período del vivir huyendo es una etapa triste y violenta para los iskonawa, sobre todo porque esto afectó seriamente su demografía. En ese tiempo, nacer y seguir vivo era un privilegio al que pocos tuvieron acceso. Kishte nació durante uno de los tantos desplazamientos que emprendían los iskonawa. Era el tiempo en el que madura el zapote (fruta, N.C. *Pouteria sapota*), recuerda que así le dijo su mamá.

Su nombre en lengua iskonawa sigue una regla onomástica(2) a través de la cual los niños heredan los nombres de los abuelos, en algunos casos paternos o maternos. Sin embargo, con “abuelos”, no solo nos referimos a los padres de sus padres, sino también a los hermanos de estos, pues los iskonawa incluyen a ambos en la misma clasificación de parentesco. De tal modo, Kishte heredó el nombre de la hermana de su abuela materna. Además de mostrar la operatividad de esta regla, el nombre de Kishte también ofrece evidencia de los contactos que los iskonawa sostuvieron con otros pueblos indígenas, incluso mucho antes del conocido “primer contacto”. Tanto la abuela de Kishte como la hermana de ella pertenecieron a otro pueblo indígena pero fueron incorporadas por los iskonawa tras un conflicto. A partir de esta incorporación al núcleo iskonawa, ellas recibieron nuevos nombres. No obstante, el nacimiento de Kishte permitió recordar el antiguo nombre de la hermana de su abuela materna y continuar la regla onomástica tradicional.

Si bien su nombre verdadero es Kishte, ella acepta los nombres que recibió en castellano porque son los que requiere emplear para relacionarse con otros miembros e instituciones de la sociedad peruana.

Tras el contacto, el pueblo iskonawa se desplazó a la cuenca del río Callería, donde comenzó a convivir junto a algunos misioneros evangélicos y un predominante grupo shipibo-konibo. Fue entonces cuando Kishte, así como el resto de miembros de su pueblo indígena, recibió un nombre y apellidos en castellano. Ella recuerda que los misioneros la llamaban Claudia y que le gustaba mucho ese nombre. También recuerda que recibió los apellidos Campos y Rodríguez de dos hombres shipibos que participaron directamente del “primer contacto”, quienes a su vez los habían recibido tiempo atrás de algún patrón. No obstante, cuando inscribieron su acta extemporánea de nacimiento en la oficina de Registro Civil más cercana al río Callería, fueron otras personas quienes la llamaron Isabel y dispusieron el orden de los apellidos fijando cuál sería paterno y materno. Mientras la inscribían, pocos años después del “primer contacto” del pueblo iskonawa, Kishte no sabía que alguien estaba colocándole otro nombre diferente al que le gustaba, tampoco sabía que ese nombre escrito en un papel marcaría para siempre su identidad.

Si bien su nombre verdadero es Kishte, ella acepta los nombres que recibió en castellano porque son



los que requiere emplear para relacionarse con otros miembros e instituciones de la sociedad peruana. Por ello, decidimos juntas dar solución a este problema que le impedía acceder a su derecho a la identidad en los términos que el Estado peruano le exigía. De tal modo, supimos que no solo se había formalizado, a través de una resolución en el 2018, la usurpación de la identidad de Kishte, sino también que RENIEC había cancelado la inscripción del DNI canjeado por terceros.

Lo siguiente consistía en solicitar su reinscripción, esta vez subsanando los datos de su identidad que habían sido usurpados. No obstante, en este proceso de nuevas idas y venidas a la sede de RENIEC en Pucallpa, cinco años después de que detectaran el problema con el DNI de Kishte, nos enfrentamos ante el gran desconocimiento de funcionarios y servidores sobre la situación de los iskonawa, así como de los otros seis pueblos indígenas en contacto inicial que tienen presencia en Ucayali. Más de una vez recibimos comentarios que manifestaban pena por la complejidad del caso cuando nos veían nuevamente solicitando información para hallar una solución definitiva. En otras ocasiones, han evidenciado su curiosidad preguntándonos sobre el origen de los nombres y los apellidos en castellano de Kishte. También, personalmente, he recibido agradecimientos porque ellos consideraban que de otro modo nadie haría nada por ella. Lamentablemente, los funcionarios y servidores de RENIEC parecían no saber que ellos eran los que debían hacer algo por Kishte, no por buena voluntad sino porque las leyes así lo exigen.

RENIEC es el organismo que se encarga de registrar la identidad de los peruanos otorgando el DNI con el propósito de fortalecer la ciudadanía en el Perú. No obstante, RENIEC ha vulnerado no solo el derecho fundamental a la identidad a Kishte, sino también su derecho a identificarse con su propio nombre de acuerdo a su cultura y modo tradicional de vida. Asimismo, la falta de un protocolo de atención específico elaborado por el Ministerio de Cultura para estos casos que enfrentan las poblaciones indígenas en contacto inicial ha permitido que RENIEC no brinde una atención adecuada, dejando a Kishte a su suerte en el complejo procedimiento que le implica movilizarse a la ciudad y recaudar documentos. Finalmente, la ausencia de personal de RENIEC capacitado para atender a población hablante de una lengua indígena u originaria en su propia lengua ha dificultado el acceso y la comprensión de los procedimientos para que Kishte pueda obtener su DNI. De tal modo, RENIEC ha violado sistemáticamente los derechos de Kishte, respaldados no solo por la Constitución del Perú, sino también por la normativa vigente que ampara los derechos de los pueblos indígenas en contacto inicial (Ley N° 28736 "Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial") y sus derechos lingüísticos (Ley N° 29735 "Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú").

Si bien RENIEC define que su misión es lograr el registro de la identidad de los peruanos a través de un enfoque intercultural, ello se ha limitado a esfuerzos simbólicos como el Registro Civil Bilingüe y las publicaciones Tesoro de Nombres Originarios, ya que en la práctica la documentación de ciudadanos no implementa los complejos sistemas e historias de la antroponimia de los pueblos indígenas, en especial de los que se encuentran en situación de contacto inicial. "Ya sin DNI voy a vivir", dice Kishte luego de los días, meses y años que hemos pasado en esta lucha, que no es sino una de las tantas otras que enfrentan los pueblos indígenas en contacto inicial en su relacionamiento con la sociedad y el Estado peruano. Por ello, decidimos presentar por escrito un oficio ante el Ministerio de Cultura, organismo rector sobre los derechos de los pueblos indígenas en general y de los pueblos indígenas en contacto inicial de manera particular, el cual sigue sin obtener una respuesta clara. A pesar de ello, hemos continuado buscando nuevas vías para devolverle a Kishte la identidad como ciudadana peruana que el Estado permitió que le robaran.

#### **Notas.}:**

(1) En el "II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana 2007", el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) no empadronó a los iskonawa, al igual que a otros ocho pueblos más, alegando que no formaban parte de comunidades, puesto que han sido absorbidos por otros pueblos indígenas y debido a que es muy difícil llegar hasta ellos por su situación de aislamiento. En el Censo del 2017, el tercero sobre comunidades indígenas, INEI registra que 22 personas respondieron que el iskonawa era su lengua materna. Sin embargo, se advierte que estas cifras deben tomarse con cautela debido a que solo incluyen información sobre los mayores de 12 años (Óscar Espinosa 2019, comunicación personal). En síntesis, el Estado peruano, a la actualidad, no tiene un censo claro de



esta población que ha identificado como en situación de contacto inicial. La cifra aproximada que se ofrece parte de un censo comunitario que hemos venido elaborando y actualizando con los iskonawa desde el 2015.

(2) Con regla onomástica nos referimos al sistema empleado por los iskonawa para otorgar nombres a los nuevos descendientes, considerando su vínculo de parentesco con sus ascendientes. Si bien este sistema tradicional ha comenzado a debilitarse hace muchos años atrás, todavía coexiste en varios casos junto a los nombres en castellano.

---

\*Carolina Rodríguez Alzza es lingüista y antropóloga. Docente de la especialidad de Antropología en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

----

**Fuente: Publicado por ideele:** <https://revistaideele.com/ideele/content/sin-dni-voy-vivir?> [1]

**Tags relacionados:** [DNI](#) [2]

[Libreta Electoral de tres cuerpos](#) [3]

[Kishte](#) [4]

[Comunidad Nativa Chachibai](#) [5]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/15/05/2019/sin-dni-voy-vivir>

#### Links

[1] <https://revistaideele.com/ideele/content/sin-dni-voy-vivir?>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/dni>

[3] <https://www.servindi.org/tags/libreta-electoral-de-tres-cuerpos>

[4] <https://www.servindi.org/tags/kishte>

[5] <https://www.servindi.org/tags/comunidad-nativa-chachibai>